

PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
MÁLAGA	ANTEQUERA	CENTRO DE VISITANTES	TORCAL ALTO	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN
MÁLAGA-GRANADA	NERJA-ALMUÑECAR	CONTROL DE ACCESO	ACCESO AL P.J. NAT. MARO CERRO GORDO	TRANSPORTE
MÁLAGA	MÁLAGA	ECOMUSEO	LAGAR DE TORRIJOS	RECEPCIÓN, INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADA
MÁLAGA	MÁLAGA	HOTEL DE MONTAÑA	HUMAINA	ALOJAMIENTO
MÁLAGA	OJÉN	KIOSKO/RESTAURANTE A.R.	LLANOS DE PURLA	APOYO A LA RECREACIÓN Y RESTAURACIÓN
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA DE ACAMPADA	EL MARTINETE	ALOJAMIENTO
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CARRIL CICLOTURÍSTICO	VÍA VERDE SIERRA NORTE DE SEVILLA	RUTAS INTERPRETATIVAS
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	CENTRO DE VISITANTES	CORTIJO EL BERROCAL	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL
SEVILLA	CONSTANTINA	CENTRO DE VISITANTES	EL ROBLEDO	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL
SEVILLA	AZNALCAZAR	CENTRO DE VISITANTES	GUADIAMAR	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN
SEVILLA	AZNALCÁZAR	CENTRO ECOTURÍSTICO	HUERTA TEJADA	RECEPCIÓN, ALOJAMIENTO Y APOYO A RUTAS GUIADAS
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	KIOSKO/RESTAURANTE A.R.	CORTIJO EL BERROCAL	APOYO A LA RECREACIÓN Y RESTAURACIÓN
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	KIOSKO/RESTAURANTE A.R.	EL MARTINETE	APOYO A LA RECREACIÓN Y RESTAURACIÓN
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	PUNTO DE INFORMACIÓN	CERRO DEL HIERRO	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN
TODAS LAS PROVINCIAS	VARIOS MUNICIPIOS	SERVICIO DE LOCALIZACIÓN	ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES DE FILMACIÓN EN ESPACIOS NATURALES	APOYO A LA ACTIVIDAD DE FILMACIÓN Y RODAJE DE CARÁCTER COMERCIAL
TODAS LAS PROVINCIAS	VARIOS MUNICIPIOS	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES BÁSICAS DE USO PÚBLICO DE ESPACIOS NATURALES	INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
TOTAL EQUIPAMIENTOS		108		

ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se delegan competencias en materia del Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental.

El Decreto 200/2007, de 10 de julio, por el que se crea el Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental y se regulan los requisitos y el procedimiento de inscripción en el mismo, establece en sus artículos 6 y 7 que la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente resolverá sobre la inscripción, cancelación y modificación de los datos inscritos en el Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental.

Razones de carácter técnico, en virtud de los principios de eficacia y de agilidad de los procedimientos, justifican la conveniencia de que las competencias relativas al Registro de Centros de Educación Ambiental sean ejercidas por la persona titular de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Por lo expuesto, en base a los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de

24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la competencia para la resolución de los procedimientos de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Centros de Educación Ambiental, así como la modificación de los datos inscritos.

Segundo. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de efectos de esta Orden se resolverán conforme a la delegación de competencias que se establece en la misma.

Tercero. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente